Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 MAR 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-12836-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por adjudicación simple N° 15/2025-RAF 109, referente a la adquisición de artículos de electricidad para las oficinas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, ubicadas en Guiraldes N° 576 en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 24/25 se autorizó el llamado a cotización de la Compra Directa N° 15/25-RAF 109.

Que se recibió una (01) cotización correspondiente a la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8.

Que obra Nota de Pedido N° 16/25- RAF-109, autorizada electrónicamente.

Que vistas y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 15/25-RAF 109, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1, 2, 3, 4 y 5 a la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 581.500,00) por ajustarse a lo solicitado por el área, ser la única oferta recibida y conforme a lo informado en el acta de preadjudicación suscripta electrónicamente por la Subdir. Gral. de Compras y Contrataciones, obrante en Orden 23.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II, N° 565/23-Anexo II y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24 y la Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por adjudicación simple N° 15/2025-RAF 109 a la firma ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por el renglón Nro. 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 581.500,00), referente a la adquisición de artículos de electricidad para las oficinas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, ubicadas en Guiraldes N° 576 en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. L. N° 66 /25.-

M.B.C.J.
M.S.
VAG

Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 27/03/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 20
Cm0033

Proveedor ELECTROLUZ S.R.L. (751)
KUANIP 266-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	30,00	(290030004 - 7) LISTON LED [2025 109-16] Listón 36w.	17.000,00	510.000,00
0	2	10,00	(299990001 - 100) plafon led de 18 w redondo de embutir [2025 109-16] Apliques embutir redondo de 18w.	5.120,00	51.200,00
0	3	6,00	(290030043 - 1) Bastidor [2025 109-16] Bastidor con toma corriente doble.	2.600,00	15.600,00
0	4	30,00	(270010014 - 43) Tornillo T3	50,00	1.500,00
0	5	2,00	(290030052 - 5) CINTA AISLADORA POR 20 METROS	1.600,00	3.200,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS		581.500,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO SEGÚN FORMULARIO DE COTIZACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410

PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO, POSTERIOR A LA ORDEN DE COMPRA, SEGUN DTO PCIAL N° 674/11.-

CONDICIÓN GENERAL SEGÚN FORMULARIO DE COTIZACIÓN.

DEP. DE ENTREGA MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2025 RAF: 109 Nro : 15

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 66 - Letra: - Año: 2025

EXPEDIENTE NRO Nº 12836 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

Tania Paola Candia
Subdirectora General de
Compras y Contrataciones
DGAF - MBCJ
GOB. TDF

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 27/03/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 20
Cm0033

Proveedor ELECTROLUZ S.R.L. (751)
KUANIP 266-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Tania Paola Candia
Subdirectora General de
Compras y Contrataciones
DGAF - MBCJ
GOB. T.D.F.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario